



**Informe de Necesidad para la adecuación presupuestaria del Encargo de Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio a COMUJESA.**

La Junta de Gobierno Local acordó el 30 de diciembre de 2020 como asunto urgente 23, el Encargo de Gestión a la empresa Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA) del servicio municipal de ayuda a domicilio, por un periodo de 4 de años desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, por un importe de 60.166.392,70 €.

Dicho Encargo se canaliza presupuestariamente por dos aplicaciones presupuestarias de gasto: la aplicación 16 23170 22720 en la que se imputa la aportación municipal del servicio a prestar y la aplicación 16 23170 22755 por la que se canaliza el gasto de la financiación afectada aportada por la Junta de Andalucía derivada del desarrollo del Convenio de colaboración de fecha 29/11/2012, posteriormente modificado por el firmado el 3/12/2019 suscrito entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía para garantizar la financiación de la prestación del Servicio de ayuda a domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Con fecha 4 de marzo de 2021, es publicado en el BOJA la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En dicha Resolución se fija el coste máximo/hora del servicio a financiar por la Junta de Andalucía en 14,60 €, a partir del 1 de marzo de 2021, suponiendo un aumento por hora con respecto a la financiación anterior de 1,60€/horas, ya que desde el ejercicio 2007 hasta la fecha, el coste máximo/hora del servicio a financiar por la Junta de Andalucía era de 13€/hora.

Este aumento de financiación por parte de la Junta e Andalucía, supone un impacto directo sobre la parte a financiar del servicio por parte del Ayuntamiento, ya que al aumentar la financiación externa se disminuye la aportación municipal al servicio.

En el informe de necesidad del Encargo de Gestión de fecha 28 de diciembre de 2020, se establece que la previsión de horas de servicio será el siguiente:

<b>Horas</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CONCERTADO</b>	<b>TOTAL</b>
2021	794.167,63	51.085,03	845.252,66
2022	885.193,26	46.448,36	931.641,62
2023	976.218,88	41.811,69	1.018.030,57
2024	1.067.244,50	37.175,02	1.104.419,52

	Código Cifrado de Verificación: CA2XC190V372P15 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Jorge Racero, Jefe del departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor	FECHA	25/03/2021
CA2XC190V372P15			



En el mismo informe se establece la siguiente previsión de copago para el servicio:

Copago		
EJERCICIOS	HORAS DEPENDENCIA	COPAGO
2021	794.167,63	240.518,31
2022	885.193,26	268.085,95
2023	976.218,88	295.653,59
2024	1.067.244,50	323.221,23

El coste unitario por hora calculados en el Informe Económico Financiero de fecha 28 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	2021	2022	2023	2024
<b>Horas previstas</b>	845.252,66	931.641,62	1.018.030,57	1.104.419,52
<b>Coste de servicio</b>	13.152.399,29 €	14.432.184,87 €	15.740.823,29 €	16.840.985,25 €
<b>Coste unitario</b>	15,56 €	15,49 €	15,46 €	15,25 €

En base a estos tipos unitarios y la nueva financiación aprobada por la Junta a 14,60€/hora, la distribución económica del servicio queda de la siguiente forma establecida:

	2021	2022	2023	2024
<b>Junta de Andalucía (Dependencia)</b>	<b>11.141.016,66 €</b>	<b>12.655.735,60 €</b>	<b>13.957.142,06 €</b>	<b>15.258.548,52 €</b>
<b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>2.011.382,63 €</b>	<b>1.776.449,27 €</b>	<b>1.783.681,23 €</b>	<b>1.582.436,73 €</b>
<i>Ayuntamiento de Jerez (Concertado)</i>	<i>794.883,07 €</i>	<i>719.485,10 €</i>	<i>646.408,73 €</i>	<i>542.755,29 €</i>
<i>Ayuntamiento de Jerez (Copago)</i>	<i>240.518,31 €</i>	<i>268.085,95 €</i>	<i>295.653,59 €</i>	<i>323.221,23 €</i>
<i>Ayuntamiento Jerez (Diferencial)</i>	<i>975.981,25 €</i>	<i>788.878,22 €</i>	<i>841.618,91 €</i>	<i>716.460,21 €</i>

Igualmente la nueva distribución presupuestaria del Encargo de Gestión del servicio de ayuda a domicilio, quedaría según se detalla en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	PERIODO	Aplicación presupuestaria		Importe total encargo	Importe total Adecuación	Comparativa
2021	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	3.068.738,37 €	2.011.382,63 €	-1.057.355,74 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	10.083.660,92 €	11.141.016,66 €	1.057.355,74 €
2022	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	3.192.758,48 €	1.776.449,27 €	-1.416.309,21 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	11.239.426,39 €	12.655.735,60 €	1.416.309,21 €
2023	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	3.345.631,44 €	1.783.681,23 €	-1.561.950,21 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	12.395.191,85 €	13.957.142,06 €	1.561.950,21 €
2024	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	3.290.027,94 €	1.582.436,73 €	-1.707.591,21 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	13.550.957,31 €	15.258.548,52 €	1.707.591,21 €
<b>TOTAL</b>				<b>60.166.392,70 €</b>	<b>60.166.392,70 €</b>	

Por tal motivo, es necesario la adecuación presupuestaria del Encargo de Gestión a la nueva financiación aprobada por la Junta de Andalucía, ya que la misma implica una minoración del crédito previsto para el Encargo de Gestión en la aplicación presupuestaria 16 23170 22720 por importe de 5.743.206,36 €.



Dicha adecuación, no implica un mayor coste del Encargo, quedando el mismo establecido en el importe aprobado en el acuerdo de JGL de 30 de diciembre de 2020, por valor de 60.166.392,70€.

Por todo ello, se emite el presente Informe, al objeto de de que se proceda a:

**Primero.-** Aprobar la adecuación presupuestaria del Encargo de Gestión aprobado el pasado 30 de diciembre de 2020, a la nueva financiación del servicio aprobada por la Junta de Andalucía, con al siguiente distribución:

EJERCICIO	PERIODO	Aplicación presupuestaria		Importe total
2021	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	2.011.382,63 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	11.141.016,66 €
2022	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	1.776.449,27 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	12.655.735,60 €
2023	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	1.783.681,23 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	13.957.142,06 €
2024	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	1.582.436,73 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	15.258.548,52 €
<b>TOTAL</b>				<b>60.166.392,70 €</b>

**Segundo.-** Comunicar al Servicio Económico Financiero del Ayuntamiento de Jerez la dotación necesaria a nivel presupuestario en los próximos ejercicios, para la financiación del servicio de ayuda a domicilio.

Jerez, 25 de marzo de 2021

El Jefe de Dpto. Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor

(A.F. por acuerdo de J.G.L 2/12/2016)

Juan Jorge Racero

	Código Cifrado de Verificación: CA2XC190V372P15 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Jorge Racero, Jefe del departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor	FECHA	25/03/2021
CA2XC190V372P15			